



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2007/MPH-CZ

Caraz, 20 MAR. 2007

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2007-FONCODES/EZ-HZ, el Jefe Zonal del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, señala que, a partir del 16 de marzo de 2007, se suscribirá el CONVENIO DE GESTIÓN 2007 entre el MIMDES y las Municipalidades verificadas, en la Oficina Zonal FONCODES Huaraz, para lo cual el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, deberá apersonarse portando los siguientes documentos: Acuerdo de Concejo autorizándole la suscripción del Convenio de Gestión 2007; Presupuesto Institucional 2007 de la Municipalidad; Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito; y Presupuesto Participativo 2007, para la priorización de los proyectos a ejecutarse en el presente año. De igual modo refiere, en caso de considerar proyectos que no figuran en el Presupuesto Participativo, es necesario que dicha modificación cuente con el Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, de conformidad con lo prescrito en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la suscripción del Convenio de Gestión 2007, a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo; para lo cual el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, se apersonará portando lo siguiente:

- El Acuerdo de Concejo autorizándole la suscripción del Convenio de Gestión 2007.
- Presupuesto Institucional 2007 de la Municipalidad.
- Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito.
- Presupuesto Participativo 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL